

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 611/1990, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don Victoriano García Sánchez y doña Isabel López Serrano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 17 de octubre de 1995 para la primera; el 16 de noviembre de 1995 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 14 de diciembre de 1995 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

1. Piso en Albacete, calle Ramón Menéndez Pidal y Teruel, sin número, con una superficie de 88 metros 91 centímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Albacete, al libro 100/4.ª, folio 8, finca 6.742. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Una cuarenta y tresava parte de aparcamiento, en Albacete, avenida Ramón Menéndez Pidal y calle Teruel, sin número, de superficie 20 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al libro

115/4.ª, folio 53, finca 6.691. Valorado en 800.000 pesetas.

3. Piso en Albacete, paseo de la Caba, número 12, superficie 129 metros 39 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la propiedad número 3 de Albacete al libro 65/1.ª, folio 88, finca 4.132. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.118-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.207/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor de la Cruz, contra don Daniel Puerto Martínez y doña Antonia López Falomir y en los cuales, por resolución del día de hoy, se ha acordado publicar el presente edicto, a fin de adicionar el anterior edicto de fecha 15 de mayo de 1995, que contenía señalamiento de subastas, haciéndose constar que este segundo tiene carácter rectificador y viene a sustituir los datos descriptivos de las fincas objeto de subastas, siendo la descripción ahora publicada la correcta, quedando subsistentes las restantes referencias del pleito y señalamientos.

Se adicionan y rectifican en el siguiente sentido y en cuanto a los bienes objeto de subasta:

Rústica: Parcela de terreno con una superficie de 23 áreas 60 centiáreas, en término de Aspe, partido de Cipreses o camino del Hondón, dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavada una casa o chalé, que se compone de planta baja, con una superficie de 160 metros cuadrados, la cual consta de comedor-salón, tres dormitorios, baño y cocina con despensa y terraza, y planta alta, con una superficie de 60 metros cuadrados, que consta de un dormitorio, aseo y salón con pequeña terraza. Linda: Norte, fincas de don José María Botella Sepulcre y la de don José Beltrá Abada; este y sur, con camino, y oeste, con finca de don Augusto Mesa Jiménez.

Finca número 20.294, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 337, folio 180. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 27, vivienda unifamiliar, tipo A, con frente a la calle de Bailén, a la que le corresponderá el número 16 de policía del edificio en Aspe, barrio de la Serranica. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 28; izquierda, vivienda número 26, y espalda, patio común o de manzana del edificio. Tiene un garaje y trastero vinculados a la misma, situado en la planta sótano, y verticalmente, debajo de la misma, a la que se accede, a parte de por la calle subterránea, por medio de escalera independiente desde la vivienda. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y otros 45 decímetros cuadrados en garaje y trastero vinculados a la misma.

Finca número 23.354, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 318, folio 69. Valorada, a efectos de subasta, en 6.850.000 pesetas.

Urbana número 5. Vivienda de renta limitada subvencionada, planta tercera, del edificio en Aspe, calle de San José, número 36; ocupa una superficie de 95 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor paso, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, armario y galería al patio. Linda: Derecha, entrando, por el rellano de la escalera con la calle de Gregorio Rizo; izquierda, con la calle de San José Espalda, edificio de los herederos de don Francisco Martínez Mira y otros, y frente, escalera y su rellano y edificio de don Manuel López Lloret. Su cuota: 19 por 100.

Finca número 21.947, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 298, folio 180. Valorada, a efectos de subasta, en 4.750.000 pesetas.

Adición.—Se adiciona al edicto en el sentido de que respecto de la finca número 27, anteriormente descrita, donde dice: «La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y otros 45 decímetros cuadrados, en garaje y trastero vinculados a la misma», debe decir: «La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y otros 43 metros 45 decímetros cuadrados en garaje y trasteros vinculados a la misma.—Doy fe.»

Y, para que lo acordado pueda llevarse a efecto, expido el presente edicto que firmo en Alicante a 10 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—51.988.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 87/1994, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Arturo Pastor Zaplana y doña María Antonia Pallas Morote, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta celebrada por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior

al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate. Cesión que sólo podrá hacer el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda piso 1.º, tipo D, sita en Alicante, con fachadas a la avenida de Orihuela, número 87, y a la calle Grado, número 16, por donde tiene su entrada, de la finca registral número 20.522 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Se valora en 5.800.000 pesetas.

Segundo lote. Casa sita en el término de Alicante, en la calle Asturias, en el barrio de Florida o San Blas. Está compuesta de planta baja y un piso. Es la finca registral número 42.468 del Registro de la Propiedad de Alicante número 2. Se valora en 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—51.989.

ALICANTE

Edicto

Doña María Amor Martínez Atienza, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 257/1995, en el que aparece como denunciada doña Marta Rodríguez Mantilla.

Por el presente se cita a doña Marta Rodríguez Mantilla a fin de que el próximo día 4 de octubre, a las once veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Marta Rodríguez Mantilla, expido el presente en Alicante a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Amor Martínez Atienza.—El Secretario.—52.398-E.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado

con el número 107/1995, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixa Vigo), representada por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo, contra don Avelino Tenreiro Fernández y su esposa doña Digna López Sánchez, mayores de edad, con domicilio en Pontedeume, avenida Ricardo Sánchez, vivienda letra B o derecha, número 19, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Municipio de Pontedeume:

Número 8.—Vivienda letra B o derecha mirando desde el frente del edificio, de 120 metros cuadrados de superficie útil, del piso primero, distribuida en «hall» de entrada, distribución, cocina-oficio, tendero, salón-comedor, dos baños y cuatro dormitorios. Linda: En la avenida Ricardo Sánchez, número 19, tomando como referencia la calle de su situación: Fondo, ribera del mar; derecha, doña Paz Díaz Domínguez; izquierda, patio de luces, hueco de escaleras y ascensor y vivienda letra A, correlativa a esta planta, y frente, calle de su situación. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 27 de octubre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera el día 27 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018010795, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio, de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Avelino Tenreiro Fernández y su esposa doña Digna López Sánchez.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos a 26 de julio de 1995.—El Secretario.—52.027-1.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 425/1987, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Lorenzo García Rodríguez, contra don Mariano Marcos García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 15, en planta primera, del tipo A, con entrada en el portal número 2, del bloque «Valladolid», en el término de Tordesillas, inscrito en el libro 177, folio 220, finca número 15.348. Tasada en 7.228.742 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—52.101-3.

BOLTAÑA

Edicto

Doña Ana María Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 177/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada en autos por el Procurador señor Recreo, contra «Turismo Pirineos, Sociedad Limitada», en reclamación de 30.234.707 pesetas, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera vez, el día 17 de octubre de 1995, en su caso, por segunda, el día 14 de noviembre de 1995, y por tercera vez, el día 12 de diciembre de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de «Turismo Pirineos, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Casa con terreno o zona verde que comprende la parcela número 6 de la urbanización «Nuevo Broto», en la partida Glera del Barranco de Arán, término municipal de Broto. Ocupa una extensión de unos 1.656,65 metros cuadrados. La casa consta de planta baja y planta alzada, con una superficie útil tal vivienda de unos 143,23 metros cuadrados. Valorada en 39.092.900 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 491, libro 19, folio 68, finca 1.843-N.

Dado en Boltaña a 11 de julio de 1995.—La Juez, Ana María Iguacel Pérez.—El Secretario.—52.093-3.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 122/1993, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, frente a «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Salmer», representada por la Procuradora señora Ruiz Antolin, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre; a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de noviembre del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 12 de diciembre del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto de ingreso el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad, número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Bien que se subasta

Parcela con vivienda número 7.2, tipo B, sita en la parcela 3, 4, 7, 8 y 27 del Plan Parcial Illera, de Burgos. Con 171 metros cuadrados de superficie, dicha parcela. La vivienda se compone de semi-sótano, 44,54 metros cuadrados útiles; planta baja, 41,21 metros cuadrados útiles; planta primera, 47,62 metros cuadrados útiles, y entrecubierta, 41 metros cuadrados útiles. Está situada en la calle Pintor Manero, número 34; se compone en sus diversas plantas de garaje, caldera, trastero, despensa, salón-comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.740, libro 407, folio 184, finca 37.434, a nombre de la demandada, y valorada a efectos de subasta en 28.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—52.207-3.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 273/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Leal López, contra don Agustín Pulido Rivera y doña María Consuelo Fer-

nández Casita, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Fincas registrales núms. 40.136 y 40.137, inscritas en el Registro de la Propiedad núm. Uno de Cáceres, al libro 692, folio 66. Inscripción 2.ª y libro 692, folio 68, inscripción 2.ª, respectivamente.

1. (40.136) Urbana: Garaje sito en esta capital, calle Rafael Alberti, número 9. Precio de tasación de 1.710.540 pesetas.

2. (40.137) Urbana: Vivienda tipo chalé, sita en el mismo sitio que la anterior. Precio de tasación 7.838.057 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de octubre del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el que figura en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre del presente año, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre del presente año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—52.151-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 19/1993, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de «Distribuidora de Agroquímicos, Sociedad Limitada», contra don Angel Hernández Sánchez y doña Concepción Sánchez Soto, con domicilio en finca Hoya Morena, paraje «La Huerta», Torre Pacheco (Murcia), en reclamación de 2.702.056 pesetas de principal, más otras 1.300.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liqui-

dación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora, y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a la misma hora, e, igualmente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3056-17-19/93).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia en el libro 346, folio 17, finca número 24.146. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia en el libro 382, folio 45, finca número 26.862. Tasada en 4.550.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—52.156-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Benítez Doblas y doña Esperanza León Núñez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresan, señalándose para la celebración el próximo día 18 de octubre de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 20 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate de los inmuebles a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente, a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Por mitad e indiviso, urbana piso vivienda número 4, situado en planta cuarta, del bloque ubicado al sitio de la Fuensantilla, calles Julio César, San Acisclo y Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.556, número 493 de la sección segunda, folio 47, finca número 38.679, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 9.711.112 pesetas.

Con carácter ganancial, urbana plaza de aparcamiento número 3 situada en la planta de sótano, del bloque ubicado al sitio 3 de Fuensantilla, calles Julio César, San Acisclo y Víctor Venegas, de esta capital de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.689, libro 618, folio 80, finca número 48.838, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 2.085.930 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—51.973.

ILLESCAS

Edicto

Doña Begoña García Izquierdo, Oficial en funciones de Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 107/1995, seguidos a instancia de la Procuradora señora Gómez de Salazar, en nombre y representación de Caja Castilla-La Mancha, contra don José Boto López y doña María Luisa Vergel Llanos, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de noviembre, a las once treinta horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las once treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Finca que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de El Viso de San Juan, al sitio de «La Ermita», parcela 47 del polígono industrial «La Ermita», con superficie de 615 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de El Viso; sur, calle de nuevo trazado; este, parcela 48, de don Luis García Merchán, y oeste, parcela 28, de don Manuel Bernabé Calvo. Dentro del perímetro existe construida una nave industrial tipo 2, compuesta de nave y oficina en una sola planta, con una superficie construida de 368,135 metros cuadrados, de los que 24 metros cuadrados corresponden a oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.415, libro 75, folio 41, finca 7.188, inscripción primera.

El tipo para la primera subasta es el de 14.200.000 pesetas.

Dado en Illescas a 31 de julio de 1995.—La Secretaria.—52.186.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 65/1992, promovidos

a instancias de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra «Maderas Cabrera, Sociedad Anónima», Pablo, José, Manuel y Francisco Cabrera Villarán, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de noviembre de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 47 del sector O, en la urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, de 1.107 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.207, libro 251, folio 37, finca número 10.860 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, a nombre de don Francisco Cabrera Villarán y otra.

Valor de la peritación, 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 47 del sector O, en la urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, de 1.040 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.207, libro 251, folio 39, finca número 10.862 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, a nombre de don Francisco Cabrera Villarán y otra.

Valor de la peritación, 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 28, apartamento señalado con el número 5, situado en la planta segunda del edificio denominado «Los Mimbrales», en la Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, de 68 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo

1.091, libro 178, folio 62, finca número 12.465 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, a nombre de don Pablo Cabrera Villarán y otra.

Valor de la peritación, 7.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de julio de 1995.—El Juez, Rafael Páez Gallego.—La Secretaría.—52.034.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 123/1993, promovidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don Alfonso Martínez Maraver, doña Josefa Núñez Acosta, don Francisco Martínez Maraver y doña Manuela Medina Espina, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de enero de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar que la anterior.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores y si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Número 2 local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Almonte, carretera del Rocío, número 161 de gobierno. Es el situado en la derecha del mismo. Tiene una superficie

de 125 metros cuadrados. Inscrición al tomo 1.129, libro 202, folio 174, finca registral número 13.686. Valorada en 11.012.500 pesetas.

2. 2/4 partes urbana. Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas de alzado, sita en la Aldea de El Rocío, término de Almonte, calle D, número 14, hoy calle Vetalegua, número 112. Inscrita al tomo 1.168, libro 225, folios 103 y 103 vuelto, finca registral número 16.241.

Valorada en 17.520.564 pesetas.

3. Rústica, suerte de tierra en el término de Almonte, al sitio Los Serranos. Tiene una superficie de 64 áreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.119, libro 195, folio 20, finca registral número 13.589.

Valorada en 384.000 pesetas.

4. 2/3 partes de la urbana número 18, local comercial del conjunto arquitectónico denominado «Macarena III», fase II, sobre la parcela de terreno señalada con los números 2, 3, 4 y 6 del sector S, en urbanización de Playa de Matalascañas, término de Almonte, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 340 y, por tanto, debajo de ésta, con una superficie construida de 40,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.182, libro 235, folio 103, finca número 17.027.

Valorada en 2.855.240 pesetas.

5. 2/3 partes de la urbana número 17, local comercial número 17 del conjunto arquitectónico denominado «Macarena III», fase II, sobre la parcela de terreno señalada con los números 2, 3, 4 y 6 del sector S, en urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 338 y, por tanto, debajo de ésta, con una superficie construida de 40,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.182, libro 235, folios 101 y 101 vuelto, finca registral número 17.025.

Valorada en 2.855.240 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 27 de julio de 1995.—El Juez, Rafael Páez Gallego.—La Secretaría.—52.037.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.231/1991, a instancia de «Gonzalo San Juan Olarte, Sociedad Limitada», representada por el Procurador Don Tomás Alonso Ballesteros, contra don José María Oliveros Gil de Avalle, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1995 a las diez y diez horas. Tipo de licitación 72.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 30 de noviembre de 1995 a las diez y diez horas. Tipo de licitación el fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1996 a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000002231/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle Serrano, número 19, segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, libro 916, folio 36, finca registral 23.831, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.990.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.602/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José

Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Antonio Villena Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.620.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001602/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial señalado con el número 184, del edificio A, en la urbanización «Centro Internacional de Torrox-Costa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 428, libro 135, folio 52, finca 15.978.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.084.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Claudio Benezra y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.812.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 19.268 y 19.260.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Fuengirola (Málaga), avenida José Utrera, hoy calle Jabega, edificio «Miramar». Fincas registrales números:

- 19.268. Jabega, edificio «Miramar», I-3.º, C, portal 1.
19.260. Jabega, edificio «Miramar», I-2.º, B, portal 3.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.091-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.277/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Montalt Collado y doña María Dolores Pérez Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.753.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya

Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse, cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benimaclet (Valencia), calle Enrique Ginesta, número 3, primero, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.150, libro 546, folio 105, finca número 56.628.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—52.068.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 865/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Esteban Jabardo Margareto, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Centro de Asesores Tributarios y Trabajos Empresariales, Sociedad Anónima»; don Luis Javier Alemán Álvarez y doña Carmen Pérez García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente, sirviendo la publicación del presente de notificación a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1995 con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Lote 1. 1/15 parte del garaje situado en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, 39. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 610, folio 21, finca 29.966. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2. Piso quinto D en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, 39. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 547, folio 67, finca 30.010. Valorado en 30.409.280 pesetas.

Lote 3. Piso quinto C en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, 39. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 547, folio 70, finca 30.012. Valorado en 30.852.360 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria, Beatriz García García.—52.105-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 797/1994, a instancia de «Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Geexpert, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 90.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19

de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, derecha, de la escalera primera, de la casa número 26 de la avenida de General Perón, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 892 del archivo, folio 101, finca número 20.081.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.153-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1995, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Argelina Ramos García, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, por el tipo de 10.440.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra C, situada en la planta segunda de la casa sita en Madrid, calle Camino de Vinateros, número 130. Tiene una superficie construida aproximada de 69 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 31 del libro 279, de la sección segunda, de Vicálvaro, inscripción cuarta, finca registral 10.583.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firma el presente en Madrid a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.169.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/1995, a instancia de «Central Hispano Hipotecario, S. A. S. C. H.», contra «Dehesa Posteruelos, Sociedad Limitada», y «Osa Mayor 61, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Trece fincas en Madrid, calle Osa Mayor, número 61.

1. Plaza de aparcamiento número 2, finca 12.860, tipo 1.794.150 pesetas.
2. Plaza de aparcamiento número 3, finca 12.862, tipo 1.715.175 pesetas.
3. Plaza de aparcamiento número 4, finca 12.864, tipo 1.589.625 pesetas.
4. Plaza de aparcamiento número 5, finca 12.866, tipo 2.112.075 pesetas.
5. Plaza de aparcamiento número 6, finca 12.868, tipo 1.877.175 pesetas.
6. Plaza de aparcamiento número 7, finca 12.870, tipo 1.877.175 pesetas.
7. Plaza de aparcamiento número 8, finca 12.872, tipo 5.005.800 pesetas.
8. Plaza de aparcamiento número 9, finca 12.874, tipo 1.688.850 pesetas.
9. Local número 1, finca 12.682, tipo 77.415.625 pesetas.
10. Local número 2, finca 12.684, tipo 22.796.900 pesetas.
11. Vivienda primero, A, finca 12.686, tipo 46.253.025 pesetas.
12. Vivienda segundo, A, finca 12.692, tipo 46.253.025 pesetas.
13. Vivienda primero, C, finca 12.690, tipo 44.501.275 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.168 del archivo y libro 279 de la sección primera las ocho primeras fincas, y las restantes, al tomo 1.140, libro 273.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.353.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 238/1994, promovido a instancia de Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Metalúrgica Asturiana, Sociedad Anónima», contra «Plantas Industriales Unistahl, Sociedad Anónima», estando personados los acreedores: Fondo de garantía salarial, Cajamadrid, «Lico Leasing, Sociedad Anónima», Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Pública, se ha dictado resolución por la que se acuerda hacer público que en la Junta de Acreedores celebrada el pasado 18 de julio de 1995, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Victoriano Manuel López Ballesteros, por «Metalúrgica Asturiana, Sociedad Anónima», don Fernando Soler Rodríguez, por «Hierros de Barcelona, Sociedad Anónima», y don Ricardo Rama Villaverde, por «Horpavin, Sociedad Anónima», quienes han aceptado y jurado el cargo; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección, dentro del término que este precepto señala.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de julio de 1995.—El Secretario.—52.165-3.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de declarativo de menor cuantía, bajo el número 189-91, a instancias del Procurador señor Iribarren Cavalle, en representación de doña María Nieves Recuero Martínez, contra don Anastasio Bayo Martínez, y en el que se ha sacado a pública subasta la finca embargada a dichos demandados. edicto que fue publicado en fecha 24 de julio de 1995, en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, página 14129, dicho señalamiento, y habiéndose omitido por error los datos registrales de dicha finca, sirva de adición en forma la publicación del presente edicto en el que se hace constar que dichos datos son: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Madrid, al folio 133, tomo 313, finca número 6.660, inscripciones primera y cuarta.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Sagrario Arroyo García.—El Secretario.—51.987.

MAHON

Edicto

La Secretaria doña María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Miguel Orfila Pons, frente a doña María Luisa Garrido González y don Rafael Llopis Jiménez, en reclamación de 352.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1995; para la segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1995, y para la tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será el que se indica a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-17-0371-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada con piscina, ubicada en la parcela de terreno edificable señalada con el número 93 del plano de parcelación de la urbanización «Es Canutells», distrito de San Clemente, del término municipal de Mahón. El solar mide 865 metros cuadrados, de los que la edificación, que consta de planta baja y planta piso, ocupa una superficie total edificada de 255 metros cuadrados, y la piscina, 55 metros cuadrados, destinándose a jardín el resto del solar, hasta su total cabida. Es la finca registral número 7.258, inscrita al tomo 1.610, folio 2, del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada, a efectos de subasta, en 40.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno edificable, sita en el paraje denominado Punta Grossa, del término municipal de Mercadal, señalada en el plano de parcelación con el número 125, con una superficie de 690 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.129, inscrita al tomo 1.009, folio 233, del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

Dado en Mahón a 12 de julio de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—52.094-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Centoira Parrondo, contra doña Carmen Losada Vargas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 70.402.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 52.801.875 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda; cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/201/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Chalé en Majadahonda, zona residencial «Airesol», número 63, del plano de parcelación, hoy calle Tramontana, número 63. La parcela sobre la cual se levanta dicho chalé mide una superficie de 1.319 metros cuadrados. La vivienda o chalé propiamente dicho consta de planta de semi sótano y planta baja para vivienda, cuya construcción ocupa una superficie de 290 metros cuadrados; la planta de semi sótano o garaje está formada por la zona de garaje y el dormitorio y el aseo de servicio, así como otro cuarto destinado a lavadero; comunica directamente a través de una escalera que desemboca en el «hall» de la planta general de vivienda, en la cual, aunque a diferentes niveles pero con comunicación directa entre sí, se diferencian dos zonas distintas. La zona de estar y servicios y la zona de dormir, aquella formada por el «hall» de entrada, salón-comedor con salida directa a un porche cubierto, cocina y oficio, y la segunda, compuesta por el dormitorio principal con su vestidor y baño independiente y otros tres dormitorios y un baño completo común a todos ellos. El resto de la parcela no ocupada

por la construcción está destinado a acceso y jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.472, libro 156 del Ayuntamiento de Majadahonda, folio 224, finca número 9.113, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 23 de junio de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco Garcia.—La Secretaria.—52.070.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.404 del Banco Bilbao Vizcaya (plaza de Colón, Majadahonda), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda bajo izquierda tipo F de la planta baja, que en orden de construcción es la primera del bloque 34, sito en la «Ciudad Puerta de Sierra II», conjunto Guisando, hoy señalada con el número 5 de la calle Ecuador, de Majadahonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.167, folio 133, finca 7.295.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Majadahonda a 19 de julio de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—52.122.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1994, pormovido por el Procurador don Antonio Urbea Aneiros, en representación de Caixa d'Estalvis de Manresa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 8.400.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 20. Vivienda designada como 1.º, 7.ª, ubicada en planta primera del edificio sito en municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Tarrasa y Manresa y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 52,32 metros cuadrados. Tiene su acceso en segundo rellano de escalera B. Linda: Oeste, con entidad número 19; este, con entidad número 21; norte, con calle Tarrasa, y sur, parte segundo patio interior derecha y parte con rellano segundo. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 0,630 por 100.

Inscrita al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 89, finca 4.550.

Dado en Martorell a 3 de mayo de 1995.—52.007.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/1994, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Chippirrá Sánchez, contra don Manuel Ordóñez Palomo y doña Pilar Amelia García Casamayor, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.225.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consigna-

ciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, 23, clave 978, número de cuenta 2677/00/0018/175, presentando el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de presente sirve como notificación de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser posible notificarlos en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca en la calle Magallanes, 29, décimo, 4, de Mostoles. Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, finca 153, tomo 1.292, libro 99, folio 18, inscripción tercera.

Dado en Mostoles a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—52.170.

PUENTE-GENIL

Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1994 a instancia de «Credial, S. G. R.» representado por el Procurador señor Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Orguño Aguilera y doña Susana María Gálvez Morón, mayores de edad, vecinos de esta, avenida Manuel Reina, 93, en reclamación de 4.320.621 pesetas de principal, más los intereses y costas que procedan en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán más adelante, y señalándose para el acto del remate del día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 21 de noviembre de 1995, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 19 de diciembre de 1995; en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Valoración a efectos de subasta: 21.900.000 pesetas.

Casa número 49 de la calle Doctor Moyano Cruz, de la villa de Puente-Genil. Linda: Por la derecha, entrando, casa de los herederos de don Andrés Jiménez; izquierda y espalda, con tierras de don Pedro Chavarria Cugat, quedando su fachada a la expresada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar, tomo 985, libro 442 de Puente-Genil, folio 91, finca número 11.641-N.

Dado en Puente-Genil a 27 de junio de 1995.—El Juez, Enrique L. Alvarez González.—El Secretario.—Ante mi.—52.129-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja General de Ahorros de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Josefa Montoya Vargas y don Mateo Gutiérrez Avila, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.991.014 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 21 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de diciembre de 1995, a las once treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 8: Vivienda unifamiliar de tipo dúplex, señalada con la letra C, y construida sobre la cubierta del local comercial, de tipo S, elemento individual, número 3; tiene fachada al norte, a la carretera de La Mojonera. Se compone: En planta primera; de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, aseo, cocina, terraza, patio, trastero, y en planta segunda; de paso, tres dormitorios, baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 126 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, más el trastero, que tiene 15 metros 6 decímetros cuadrados construidos y 10 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, carretera de La Mojonera; izquierda, vivienda tipo A, elemento individual número 6; fondo, don José Luis y doña Nueria Escudero Martín y frente, rellano de acceso, caja de escaleras y vivienda de tipo D, elemento individual número 9.

Es la finca número 20.768, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas del Mar, y figura inscrita al tomo 1.590, libro 226, folio 100. Valoración a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—51.977.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 190/95 a instancia de «Madrid Leasing Corporación Sociedad Arrendamientos Financieros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vaquero García, contra don Cesáreo Francisco Lanza Movellán y doña María del Carmen Cámara Martínez, sobre efectividad de prés-

tamo hipotecario en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del citado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 27 del mes de octubre del año 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 60.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 12 del mes de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor el día 12 del mes de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018019095 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de la subasta

En el barrio de la Albericia, pueblo de Monte, municipio de Santander.—Nave de una sola planta, que ocupa una superficie de 504 metros con 63 decímetros cuadrados y un terreno pegante a la misma por el viento sur, que ocupa una superficie de 114 metros cuadrados, todo como una sola finca que tiene una superficie de 618 metros cuadrados y 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 2.134, libro 865, folio 9, finca número 68.730, inscripción tercera.

Sirva la presente, en su caso, como notificación a los demandados.

Dado en Santander a 17 de julio de 1995.—El Secretario.—52.173.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/1993, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Mora Ventura, doña María Elena Miró Bernard y don José Miró Bernard, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 4213-000-18-201-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Secano, porción de terreno sito en término de El Cattlar, partida La Coma, algarrobos y yermo, que en la actualidad es la parcela número 13 de la urbanización «El Medol». De cabida 8 áreas 24 centiáreas 37 decímetros cuadrados, en cuyo interior se ha construido una vivienda unifamiliar aislada; consta de planta inferior o baja, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, paso, aseo, cocina y escalera interior de acceso a la planta superior; ocupa una superficie útil de 66 metros 14 decímetros cuadrados, y planta superior o primera, compuesta de tres dormitorios, dos baños y pasos, que ocupa una superficie útil de 61 metros 84 decímetros cuadrados.

El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a pasos y jardín.

Linda el conjunto: Al norte y este, con calles, haciendo chafalán con una plaza central; al sur, con Luis Carreras, y al oeste, con Alejo Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1 al tomo 684, libro 30, folio 160, finca número 1.310.

Tipo de subasta: 26.100.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.162-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/1994, se tramita el procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Isidro Guerrero Castellví y doña Rosa María Torres Queraltó, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 4213-000-58-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto, puerta tercera, ubicado en la quinta planta alta del edificio o sexta, considerando como primera la baja, de la casa sita en Tarragona, avenida Ramón y Cajal, número 19. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y galería con lavadero. Tiene una superficie útil de 88,16 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, considerando como tal el rellano de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, con el rellano de la escalera, con el hueco del ascensor y con patio de luces; a la derecha, entrando, norte, con piso quinto, puerta cuarta; izquierda, sur, con finca señor Pons; por el fondo, oeste, con otra finca del señor Vallés Regas; por

debajo, con el piso cuarto, puerta tercera, y por arriba, con el piso sexto, puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1 al tomo 728, libro 111, folio 191, finca número 13.102.

Tipo de subasta: 10.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.102-3.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados ante este Juzgado con el número 149/1995, seguidos por el Procurador don Elías Arcalis, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña María Teresa Grau Calabuig, en reclamación de préstamo hipotecario, por la suma de 8.040.167 de principal, más la de 3.090.000 pesetas, para costas provisionales, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 25: Piso cuarto, puerta segunda en la cuarta planta alta del edificio, con frente a las calles Asalto, 1 y Estanislao Figueras, 2, con acceso por la calle E. Figueras, 2. De superficie 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.603, libro 749 de Tarragona, folio 48, finca 54.421, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta, en 16.704.368 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en particular de la demandada doña Teresa Grau Calabuig, a quien, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.—52.052.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 281/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José González Oviedo y doña María del Sagrario Carretero Alava, en reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el siguiente bien:

Urbana.—Vivienda derecha, en la planta quinta, tipo G, edificio construido en la parcela 110 del polígono de descongestión de Madrid, segunda fase residencial, en el término de Toledo. Tiene una superficie construida de 94,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 761, libro 307, folio 71, finca número 17.259. Tasada en 7.532.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 17 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta.

Quiénes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el la valoración dada al bien embargado y subastado expresado anteriormente; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la

subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 281/91, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración, y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—52.126-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/1992, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Concepción Navarro Esquivias y don Honorio Cruz Martín, en reclamación de crédito hipotecario en que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Casa sita en la calle Martín Gamero, número 1, de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 989, libro 481, folio 199, finca 1.412, inscripción décima. Tasada en la cantidad de 24.750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 17 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca expresado anteriormente; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 24.750 pesetas. Fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 139/92, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración, y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo

acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—51.983.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 20/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María del Carmen Platero García-Suelto, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los siguientes bienes:

1. Urbana.—Casa ubicada en la calle Saúco, número 8, actualmente 14 de la localidad de Cabañas de Yepes (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.034, libro 36, folio 35, finca número 4.771. Tasada en 5.053.200 pesetas.

2. Rústica.—En término de Cabañas de Yepes, situada al sitio de Castillejo. Inscrita al tomo 790, libro 32, folio 71, finca número 3.879, con una superficie de 28 áreas 18 centiáreas. Tasada en 211.350 pesetas.

3. Rústica.—En el término de Cabañas de Yepes, situada al sitio del Zarzo, denominado «De Andrés», con una superficie de 30 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 151, libro 12, folio 242, finca número 802. Tasada en 273.780 pesetas.

4. Rústica.—En el término municipal de Cabañas de Yepes, en el camino del sitio «El Tinto», con una superficie de 46 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 851, libro 33, folio 246, finca número 4.262. Tasada en 293.454 pesetas.

5. Rústica.—En término de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), al sitio de Juan Martínez o Valdegollado, con una superficie de 93 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 779, libro 57, folio 161, finca número 5.672. Tasada en 625.000 pesetas.

6. Rústica, en el término de Ocaña, al sitio de Camino de Ciruelos, con una superficie de 23 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 909, libro 197, folio 218, finca número 19.613. Tasada en 187.600 pesetas.

7. Rústica.—Situada en la Matilla o camino de los Murcianos, de cabida 98 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 792, libro 180, folio 49, finca número 16.400. Tasada en 268.800 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada a los bienes embargados; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán, ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada a los bienes embargados y subastados, expresados anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 20/1991, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—52.121-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 856/1993, a instancia del Procurador señor Gross Leiva, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Membres Zamora y otros, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 23 de noviembre de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 22 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, Torremolinos, este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso, en el Banco, de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, radicada sobre la parcela de terreno procedente de un predio rústico, llamado «De San José», en las proximidades del poblado Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, en los parajes conocidos por Las Pedrizas y del Nacimiento, señalada en el plano de parcelación como B-12. Consta la edificación de planta sótano alta y baja. La planta de sótano, totalmente diáfana, está destinada a almacén, con una superficie útil de 123,97 metros cuadrados, y la construida, de 135,50 metros cuadrados. La planta baja consta de porche de entrada, «hall», hueco de escalera, cocina, comedor, salón, dos dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño y un patio en su parte trasera. La superficie construida en esta planta es de 112 metros 62 decímetros cuadrados, más 23 metros cuadrados de patio; siendo la útil de 94 metros 13 decímetros cuadrados. Y la planta alta se distribuye en hueco de escalera, sala, cuatro dormitorios con armarios empotrados, pasillo, dos cuartos de baño y terraza y fachada, con una superficie construida de 114,78 metros cuadrados, y la útil es de 95,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 465, folio 151, finca número 19.460.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Torremolinos a 3 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—52.021.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 30 de octubre, 29 de noviembre y 28 de diciembre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 160/1994, promovido por Caja Rural de Navarra, contra don Antonio Martínez Jalle y doña María Josefa Bellón Rodríguez, sobre reclamación de 1.301.331 pesetas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subas-

ta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

1.º Rústica: Terreno de regadío en el monte comunal de Ribaforada. Tiene una superficie de 7.770 metros cuadrados. Es la parcela catastral número 330 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.626 del libro 100, finca número 7.567. Valorada en 778.000 pesetas.

2.º Rústica: Huerto en el monte comunal de Ribaforada, terreno de regadío. Tiene una superficie de 460 metros cuadrados. Es la parcela catastral número 402 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.372 del libro 90, finca número 7.057. Valorada en 50.000 pesetas.

3.º Urbana: Casa y corral sitios en Ribaforada, calle San Gregorio, 51. Tiene una superficie de 40,62 metros cuadrados y 377,52 metros cuadrados, respectivamente. Tiene la vivienda una superficie construida total de 81,26 metros cuadrados. La construcción del edificio data del año 1962 y no presenta reformas desde su construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.371 del libro 89, finca número 7.003. Valorada en 7.600.000 pesetas.

4.º Rústica: Tierra de regadío y huerto, sitios en el monte comunal de Ribaforada. Tienen una superficie de 6.390 y 458 metros cuadrados, respectivamente. Es la parcela catastral número 155 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.612 del libro 48, finca número 2.947. Valorada en 726.000 pesetas.

5.º Rústica: Tierra de regadío, sita término municipal de Ribaforada, denominado «La Dehesa». Se obtiene el agua por elevación. Tiene una superficie de 10.660 metros cuadrados. Es la parcela catastral número 385 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.473 del libro 42, finca número 2.562. Valorada en 831.000 pesetas.

6.º Urbana: Casa y corral sitios en la localidad de Ribaforada, calle San Blas, 7 (hoy es el número 11). Tiene una superficie de 100 y 16 metros cuadrados, respectivamente. Consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.647 del libro 101, finca número 662. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Tudela a 31 de julio de 1995.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—52.006.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 715/1993, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Lucas Romero y don Rafael Poveda Muñoz en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.060.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco de Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Con acceso por la avenida de Murcia, número 1, 4.º, décima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torremolinos, libro 188, folio 70, finca número 16.783.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.124-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 779/1994, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora señora doña Fátima Portabales Barros, contra don Manuel Penedó Núñez y doña Julia Goberna Fernández, domiciliados en San Francisco, 63, 6.º (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de

las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 23 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, en las respectivas sumas que se detalla en cada inmueble.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 23 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de diciembre de 1995, con todas las demás condiciones de la subasta, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0779-94, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 2.—Sótano B, con fines comerciales y/o industriales, con acceso por calle en proyecto de la casa número 158, de la calle de Tomás A. Alonso, de la ciudad de Vigo. Mide unos 73 metros cuadrados. Limita: Norte, de doña Concepción Suárez Vicente; sur, sótano A; este, calle en proyecto, y oeste, paso particular.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 567, folio 27 vuelto, finca número 26.657.

2. Urbana.—Número 3.—Semisótano B, con fines comerciales y/o industriales, con acceso por el paso particular de la casa número 158, de la calle Tomás A. Alonso, de la ciudad de Vigo. Mide unos 73 metros cuadrados. Limita: Norte, de doña Concepción Suárez Vicente; sur, sótano A; este, calle en proyecto, y oeste, paso particular.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 361, folio 136, finca 26.659.

3. Urbana.—Galpón o nave industrial en San Gregorio, ciudad y municipio de Vigo, de una sola planta destinada a este fin, de la superficie de 442 metros cuadrados. Limita: Norte, en línea de 11 metros, calle de San Gregorio; sur, en línea de 13 metros, con patio común (hoy cubierto), que limita a su vez con la casa número 168, de la calle Tomás A. Alonso, perteneciente a doña Concepción Suárez Vicente; este, en línea quebrada que suma 38 metros, casa número 166 de la calle Tomás A. Alonso, perteneciente a doña Margarita Vicente Fontán, y oeste, en línea también quebrada que suma 33 metros, patio común de entrada que separa de la casa número 170, de la calle Tomás A. Alonso, propiedad de don Vicente Suárez Vicente y la número 170 interior de la misma calle.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 625 de Vigo, folio 61, finca 6.741.

4. Urbana.—Número 1.—Sótano, con fines comerciales y/o industriales, de la casa número 156 de la calle Tomás A. Alonso, de la ciudad de Vigo, con acceso por la calle en proyecto. Mide unos 175 metros 70 decímetros cuadrados. Limita: Norte, calle en proyecto; sur, calle Tomás A. Alonso, bajo su rasante; este, casa número 154 de la calle Tomás A. Alonso de la misma propietaria, y oeste, casa número 158, de la calle Tomás A. Alonso, propiedad de don Vicente Suárez Vicente.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el tomo 370, folio 2 vuelto, finca 26.847.

5. Urbana.—Número 1.—Local A, con fines comerciales y/o industriales, situado en la planta baja izquierda, entrando, mirando desde la calle en proyecto, que tiene acceso por la calle de San Gregorio. Mide unos 64 metros 61 decímetros cuadrados. Limita: Norte, caja de escalera; sur, casa número 158 de la calle Tomás A. Alonso de don Vicente Suárez; este, calle en proyecto, y oeste, paso particular. Corresponde al edificio número 158 interior, en San Gregorio, parroquia de Coya, municipio de Vigo.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 405, folio 12, finca 29.038.

Registral 26.657: 1.800.000 pesetas.
Registral 26.659: 3.000.000 de pesetas.
Registral 6.741: 9.450.000 pesetas.
Registral 26.847: 3.090.000 pesetas.
Registral 29.038: 2.190.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.140.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 808/1993, Sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja,

representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Sociedad Mercantil Tedeiko, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre próximo y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de diciembre próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero de 1996 próximo y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7. Piso primero derecha, situado en la segunda planta alzada; consta de ocho habitaciones, cocina, tres cuartos de baño y un aseo, y ocupa una superficie aproximada de 216 metros 1 decímetro cuadrados. Sito en plaza Aragón, 11, de Zaragoza. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,59 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.900, libro 767, folio 8, finca 18.725. Valorado en 21.523.000 pesetas.

2. Número 8. Piso primero izquierda, situado en la segunda planta alzada; consta de ocho habitaciones, cocina, tres cuartos de baño y un aseo, y ocupa una superficie aproximada de 232 metros 29 decímetros cuadrados. Sito en plaza Aragón, 11, de esta ciudad. Se le asigna una cuota de participación de 4,59 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.900, folio 12, libro 767, finca 18.727. Valorado en 22.453.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.026.